



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Traslado No. 015				Fecha: 06 de FEBRERO de 2018
RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2017-00306-00	EJECUTIVA	AZALEA ISABEL ZUÑIGA OVALLE	MUNICIPIO DE MANAURE – BALCON DEL CESAR	08/FEBRERO/2018

CONSTANCIA: Hoy, SEIS (06) de FEBRERO de dos mil dieciocho (2018) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de Liquidación de crédito correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el numeral 2° del artículo 446 en concordancia con 110 del Código General del Proceso.

EMILCE QUINTANA RINCON
SECRETARIA